



En el Municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 14:00 Catorce horas, del día 17 Diecisiete de Agosto del 2015 dos mil quince, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, con la asistencia del Presidente Municipal C. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal: Solicito su aprobación para justificar la inasistencia de los Regidores, **JAVIER HERRERA MECALCO, GUILLERMO MONROY ROMERO Y NELIDA TORRES VALENCIA.** Por motivos personales.-----

El Señor Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

**Aprobado por unanimidad.**-----

En uso de la voz el Presidente Municipal: Registro la asistencia de los Señores Regidores. -----

- PRESIDENTE: JOEL GONZÁLEZ DÍAZ.**
- SÍNDICO: ARMANDO GONZÁLEZ ROMO.**
- REGIDOR: SERGIO MARTIN ARCEO GARCÍA.**
- REGIDORA: ADRIANA DELGADO MARTÍNEZ.**
- REGIDOR: MARIO ALBERTO ESPINOZA CARRILLO.**
- REGIDORA: MARÍA GUADALUPE NÚÑEZ RENTARÍA.**
- REGIDOR: JUAN RAMÓN AYALA MARTÍNEZ.**
- REGIDORA: RADAÍ PINTO CASTRO**
- REGIDOR: AMADOR GONZÁLEZ NAVARRO.**
- REGIDORA: MARÍA DE LURDES LÓPEZ GARCÍA.**
- REGIDOR: JORGE ADÁN FLORES FRANCO.**
- REGIDOR: ADRIÁN ALEJANDRO FLORES VÉLEZ.**
- REGIDOR: JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.**
- REGIDOR: GABRIEL PÉREZ PÉREZ.**

El Secretario Y Sindico del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORIA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente ORDEN DEL DÍA.-----

**PRIMERO: SE SOLICITA SE POSPONGA LA APROBACION DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2015, PARA UNA SESION POSTERIOR** -----

**SEGUNDO: PRIMERO: SE EMITE EL VOTO APROBATORIO DE LA INICIATIVA DE DECRETO 25422/LX/15 SOBRE EL CUAL SE REFORMA EL** -----

**CUMPLIENDO  
COMPROMISOS**



PARRAFO II, DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA QUE SE EXPRESE EL VOTO A FAVOR POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOBRE LAS REFORMAS AL ORDENAMIENTO CITADO. TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE CERTIFIQUE Y NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO AL H. PODER LEGISLATIVO Y ASÍ PUEDA FUNDARSE LA DECLARATORIA DEL CITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL.

El Señor Presidente Municipal toma la palabra: Está a consideración de ustedes Señores Regidores el Orden del día para el desarrollo de la sesión por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.

### APROBADO POR UNANIMIDAD

El C. Presidente Municipal toma la palabra: En cumplimiento al Primer punto del orden del día se solicita se posponga la Aprobación del Acta de sesión Ordinaria de fecha 06 de Julio del 2015 para una Sesión posterior.

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.

### APROBADO POR UNANIMIDAD

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario y Síndico del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo le de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.

En uso de la voz el Secretaria del Ayuntamiento: *El que suscribe C. JOEL GONZALEZ DIAZ pone a su amable consideración el presente DICTAMEN PARA APROBACIÓN que tiene por objeto EL VOTO APROBATORIO DE LA INICIATIVA DE DECRETO 25422/LX/2015 SOBRE EL CUAL SE REFORMA EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. ANTECEDENTES: La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, con fundamento en los artículos 69.1 fracción I, 97, 157 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco emite el presente dictamen de decreto que reforma el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. CONSIDERANDOS: Que con fundamento en lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco la cual señala: Esta Constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: Iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de Diputados que integran la Legislatura, se enviará a los Ayuntamientos del Estado con los debates que hubiera provocado; si del Cómputo efectuado por el Congreso resultará que la mayoría de los Ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. Por lo anterior expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de:* ACUERDO: PRIMERO.- SE EMITE EL VOTO APROBATORIO DE LA INICIATIVA DE DECRETO 25422/LX/2015 SOBRE EL CUAL SE REFORMA EL

*[Handwritten signatures]*

*J. Barrón*

*[Handwritten signatures]*

Radar Pinto Castro

*[Handwritten signature]*

Juan José Hernández  
[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

**CUMPLIENDO  
COMPROMISOS**



PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO Y SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA QUE SE EXPRESE EL VOTO A FAVOR POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOBRE LA REFORMA AL ORDENAMIENTO CITADO. TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO Y SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE CERTIFIQUE Y NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO AL H. PODER LEGISLATIVO Y ASÍ PUEDA FUNDARSE LA DECLARATORIA DEL CITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL.

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD**, recae el siguiente.

### ACUERDO

PRIMERO: SE EMITE EL VOTO APROBATORIO DE LA INICIATIVA DE DECRETO 25422/LX/15 SOBRE EL CUAL SE REFORMA EL PARRAFO II, DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA QUE SE EXPRESE EL VOTO A FAVOR POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOBRE LAS REFORMAS AL ORDENAMIENTO CITADO.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE CERTIFIQUE Y NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO AL H. PODER LEGISLATIVO Y ASÍ PUEDA FUNDARSE LA DECLARATORIA DEL CITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL.

NOTIFIQUESE.- Presidente, Sindico, Congreso del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

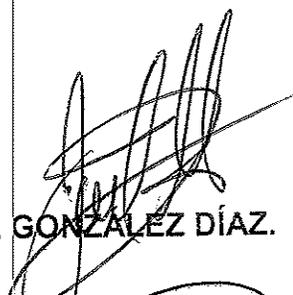
Tiene el uso de la voz el Presidente Municipal: En vista de haber agotado el orden del día, se declara terminada la sesión, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos y se cita posteriormente para próxima sesión y habiendo elaborado la presente Acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron.

Ramón H. Galán Mx

Rodari Pinto castro

www.elsaltojalisco.gob.mx

CUMPLIENDO  
COMPROMISOS



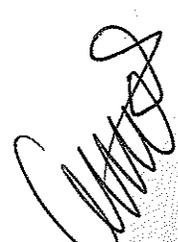
JOEL GONZALEZ DÍAZ.



ARMANDO GONZÁLEZ ROMO.



SERGIO MARTIN ARCEO GARCÍA.



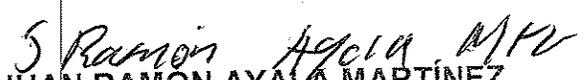
ADRIANA DELGADO MARTÍNEZ.



MARIO ALBERTO ESPINOZA CARRILLO.



MARÍA GUADALUPE NUÑEZ RENTARÍA.



JUAN RAMON AYALA MARTÍNEZ.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE)



Radaí Pinto castro  
RADAI PINTO CASTRO

AMADOR GONZÁLEZ NAVARRO.

MARÍA DE LURDES LÓPEZ GARCÍA.

~~JACE~~  
JORGE ADÁN FLORES FRANCO.

ADRIÁN ALEJANDRO FLORES VÉLEZ.

Juan José Hernández Álvarez  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

GABRIEL PÉREZ PÉREZ.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE



LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO  
SECRETARIO Y SINDICO DEL AYUNTAMIENTO  
DOY FE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE)

